

**Convenio sobre la  
Diversidad Biológica**

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/IX/11  
9 de octubre de 2008

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

**CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO  
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

Novena Reunión  
Bonn, 19-30 de mayo de 2008  
Tema 3.8 del programa

**DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO  
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU NOVENA REUNIÓN*****IX/11. Examen de la aplicación de los Artículos 20 y 21******A. Revisión a fondo de la disponibilidad de recursos financieros***

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* los Artículos 20 y 21 y las estipulaciones conexas de otros Artículos del Convenio,

*Recordando* que, en la decisión VIII/13, la Conferencia de las Partes decidió llevar a cabo una revisión a fondo de la disponibilidad de recursos financieros, inclusive a través del mecanismo financiero, en su novena reunión,

*Tomando nota* del informe del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/9/16),

*Preocupada* porque la falta de recursos financieros suficientes sigue siendo uno de los principales obstáculos para lograr los tres objetivos del Convenio, e inclusive la meta de 2010 relacionada con la diversidad biológica, así como los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

*Destacando* que sistemas nacionales eficaces y un régimen internacional de apoyo al acceso y la participación en los beneficios podrían favorecer una utilización y conservación sostenibles de la diversidad biológica y sus servicios de ecosistemas conexas, inclusive generar ganancias financieras,

*Reconociendo* que los gobiernos y comunidades locales en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo pueden estar sujetos a altos costos en las oportunidades de conservación,

*Resolviendo* reducir considerablemente las deficiencias del financiamiento para la diversidad biológica,

1. *Alienta* a las Partes y organizaciones pertinentes a mejorar la actual información financiera <sup>1/</sup> mediante el aumento de la precisión, coherencia y producción de datos existentes sobre el financiamiento de la diversidad biológica y el mejoramiento en la presentación de la información sobre las necesidades de financiamiento y las insuficiencias del financiamiento para los tres objetivos del Convenio y, dentro de este contexto, *pide* al Secretario Ejecutivo que actualice periódicamente y amplíe más la red en línea sobre finanzas del Convenio,
2. *Alienta* a las Partes y organismos pertinentes a que intensifiquen los esfuerzos de evaluar, según corresponda, los costos económicos de la pérdida de la diversidad biológica y sus servicios de ecosistemas conexos y de la falta de medidas para lograr los tres objetivos del Convenio, así como los beneficios de medidas tempranas para reducir la pérdida de la diversidad biológica y de sus servicios de ecosistemas conexos, con el fin de tomar decisiones con conocimiento de causa y sensibilizar al público, entre otras cosas mediante la contribución al «*Global Study on the Economics of Ecosystems and Biodiversity*»<sup>2/</sup>;
3. *Insta* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que continúe movilizando la cofinanciamiento y otros modos de financiamiento para sus proyectos relacionados con la aplicación del Convenio, y *pide al* Fondo para el Medio Ambiente Mundial que continúe suministrando apalancamiento de los recursos financieros para apoyar los objetivos del Convenio;
4. *Insta* a las Partes y Gobiernos, donde corresponda, a crear un entorno conducente a la movilización de inversiones del sector privado y público en la diversidad biológica y en sus servicios de ecosistemas conexos;
5. *Recomienda* que las Partes y los organismos pertinentes identifiquen, participen y aumenten la cooperación Sur-Sur como complemento de la cooperación Norte-Sur para aumentar la cooperación técnica, financiera, científica y tecnológica y las innovaciones, para la diversidad biológica;
6. *Insta* a las Partes y gobiernos a seguir intensificando sus capacidades nacionales administrativas y gerenciales permitiendo de este modo una utilización más eficaz de recursos y aumentando los impactos positivos;
7. *Insta* a las Partes, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y organismos pertinentes a que incluyan perspectivas de género y de comunidades indígenas y locales en el financiamiento de la diversidad biológica y sus servicios de ecosistemas conexos;
8. *Invita* a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto a que solicite a la Junta del Fondo de Adaptación que considere los cobeneficios de la diversidad biológica y sus servicios de ecosistemas conexos en los proyectos apoyados por dicho Fondo, donde las Partes admisibles los hayan identificado como prioridad;
9. *Pide al* Secretario Ejecutivo que recopile las directrices y prácticas idóneas existentes para integrar el financiamiento de la diversidad biológica y sus servicios de ecosistemas conexos en una planificación global y sectorial así como en la evaluación de las necesidades financieras, y ponga a esta información a disposición de los interesados;

---

<sup>1/</sup> Tales como los datos provenientes de los informes nacionales, los marcadores de Río de la OCDE, el financiamiento para el FMAM y un grupo de las más grandes ONG internacionales relacionadas con la conservación.

<sup>2/</sup> Alemania y la Comisión Europea coordinan este estudio.

10. *Alienta a las Partes y otros gobiernos a seguir aumentando los conocimientos actuales sobre la diversidad biológica y la mitigación de la pobreza <sup>3/</sup> para integrar la diversidad biológica en las políticas y planes nacionales de desarrollo.*

***B. Estrategia para la movilización de recursos en apoyo del logro de los tres objetivos del Convenio***

*La Conferencia de las Partes*

*Recordando* la decisión VIII/13,

*Tomando nota* de la contribución al desarrollo de la estrategia para la movilización de recursos, proporcionada por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (UNEP/CBD/COP/9/INF/14),

*Tomando nota* del proyecto de estrategia para la movilización de recursos, preparado por el Secretario Ejecutivo, después de consultas oficiosas con las Partes y organizaciones pertinentes (UNEP/CBD/COP/9/16/Add.1/Rev.1, anexo),

*Habiendo considerado* la recomendación 2/2 de la segunda reunión del Grupo de trabajo especial sobre la revisión de la aplicación del Convenio en materia de opciones y un proyecto de estrategia para la movilización de recursos en apoyo de la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/9/4, anexo I),

1. *Adopta* la estrategia para la movilización de recursos en apoyo a la consecución de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, anexada a la presente decisión;

2. *Invita también* a las Partes y a las organizaciones pertinentes, incluidos el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo y a todos los otros órganos internacionales y regionales pertinentes, así como a organizaciones no gubernamentales y a entidades del sector empresarial, a tomar medidas inmediatas para aplicar la estrategia de movilización de recursos en apoyo del logro de los tres objetivos del Convenio;

3. *Invita* a las Partes a adelantar promesas de financiamiento adicional en apoyo de la estrategia para la movilización de recursos conforme al Artículo 20 del Convenio;

4. *Invita* a las Partes a que propongan mecanismos de financiamiento nuevos e innovadores en apoyo de la estrategia para movilización de recursos, de conformidad con el Artículo 20 del Convenio, *pide* al Secretario Ejecutivo que apoye la difusión de dichas iniciativas y *pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que apoye la difusión y facilite la reproducción y ampliación de aquellas iniciativas que hayan tenido éxito;

5. *Decide* examinar la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos en su décima reunión y que el Secretario Ejecutivo prepare la documentación necesaria pertinente a esos objetivos para que sean considerados por la Conferencia de las Partes;

---

<sup>3/</sup> Por ejemplo, los que han sido desarrollados mediante la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y la Iniciativa sobre la pobreza y el medio ambiente de la ONU.

6. *Invita* a las Partes a presentar sus opiniones sobre las actividades e iniciativas concretas incluidos objetivos mensurables y/o indicadores para el logro de los objetivos de la estrategia que figuran en la Estrategia para la movilización de recursos y sobre los indicadores que supervisan la aplicación de la Estrategia;

7. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare una compilación de la información provista conforme al párrafo 6 de la presente decisión, incluyendo opciones sobre la supervisión del progreso realizado para el logro de los objetivos y metas de la Estrategia para la movilización de recursos, y ponga a disposición de los interesados esta información tres meses antes de la tercera reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio;

8. *Pide* al Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio que prepare en su tercera reunión una lista de actividades e iniciativas concretas para lograr los objetivos de la estrategia para la movilización de recursos, e indicadores que supervisen la aplicación de la Estrategia, y que presente dicha lista a la consideración de la Conferencia de las Partes en su décima reunión;

9. *Decide* adoptar el siguiente procedimiento como preparación para la aplicación del objetivo 4 de la estrategia 4:

a) *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare un documento sobre las opciones de políticas relativas a los mecanismos financieros innovadores, con comentarios provenientes de los centros regionales de excelencia y manteniendo un equilibrio geográfico, y lo envíe al Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio;

b) *Pide* al Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio que determine una serie de opciones y haga recomendaciones sobre políticas relativas a los mecanismos financieros innovadores, basadas en la información antedicha y en las propuestas recibidas de las Partes en respuesta a la invitación que figura en el párrafo 6 de la presente decisión;

c) *Pide* al Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio que presente los resultados a la Conferencia las Partes para que ésta los considere en su décima reunión.

---

4/ Alemania ofreció financiar la operación del Grupo especial de expertos técnicos sobre mecanismo financieros innovadores.

*Anexo***ESTRATEGIA PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS EN APOYO A LA  
CONSECUCCIÓN DE LOS TRES OBJETIVOS DEL CONVENIO PARA EL PERÍODO 2008-2015****I. URGENCIA**

1. La pérdida de diversidad biológica y, como consecuencia, la reducción de los servicios relacionados con los ecosistemas, están aumentando a un ritmo sin precedentes. En principio, las causas que provocan esta pérdida son relativamente estables o inclusive podrían aumentar su intensidad en las próximas décadas.

2. La pérdida de diversidad biológica ha conllevado efectos ambientales, sociales, económicos y culturales de largo alcance, que se han visto exacerbados por los efectos negativos del cambio climático y sus consecuencias son aún peores para los pobres.

3. La pérdida de diversidad biológica y sus servicios relacionados con los ecosistemas levanta una gran barrera para alcanzar tanto un desarrollo sostenible y como los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

4. El Convenio sobre la Diversidad Biológica es el instrumento jurídico internacional más importante para luchar contra la pérdida de diversidad biológica y para asegurar la existencia de servicios correspondientes de los ecosistemas. La carencia de recursos financieros es un impedimento mayor para alcanzar los tres objetivos del Convenio.

5. Alcanzar los tres objetivos del Convenio puede ser factible y abordable financieramente. En un gran número de decisiones, las Partes han reconocido la necesidad urgente de un financiamiento adecuado.

6. La estrategia de movilización de recursos tiene como finalidad asistir a las Partes en el Convenio y a las organizaciones pertinentes para movilizar recursos financieros adecuados y previsibles para apoyar el cumplimiento de los tres objetivos del Convenio, inclusive el logro para 2010 de una reducción importante del índice actual de pérdida de diversidad biológica a nivel nacional, regional y mundial como una contribución a la mitigación de la pobreza y para el beneficio de todas las formas de vida en la Tierra.

7. La estrategia considera la amplia gama de posibles fuentes de financiamiento locales, nacionales, regionales e internacionales, tanto públicas como privadas. Tiene como fin la aplicación durante un período inicial que se extiende hasta el año 2015, lo que coincide con el ciclo de planificación del desarrollo internacional, incluyendo los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

**II. MISIÓN**

8. El objetivo de la estrategia para la movilización de recursos es aumentar considerablemente los flujos financieros internacionales y el financiamiento nacional para la diversidad biológica, a fin de lograr una reducción sustancial de las deficiencias de financiamiento existentes en apoyo a la consecución eficaz de los tres objetivos y la meta de 2010. Este objetivo de movilización de recursos mundial debe ser considerado como un marco flexible para el desarrollo de objetivos mensurables y/o indicadores que aborden todas las fuentes de financiamiento pertinentes, según las prioridades y capacidades nacionales, y tomando en cuenta las situación y necesidades especiales de los países en desarrollo.

### III. PRINCIPIOS DE ORIENTACIÓN

9. La estrategia requiere que se estudien especialmente los siguientes principios de orientación durante su aplicación:

- a) Promover la eficiencia y la eficacia;
- b) Fomentar sinergias;
- c) Apoyar la innovación;
- d) Fortalecer la capacidad;
- e) Aumentar el nivel de concienciación;
- f) Considerar perspectivas socioeconómicas y de género.

### IV. METAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

10. Deberían desarrollarse actividades e iniciativas concretas, a fin de alcanzar los objetivos estratégicos siguientes, así como indicadores para supervisar la aplicación de la Estrategia, dentro de marcos temporales apropiados:

#### **Objetivo 1: Mejorar la base de información sobre las necesidades, deficiencias y prioridades de financiamiento**

- 1.1 Mejorar la base de información financiera actual, mediante el aumento de la precisión, coherencia y producción de datos existentes, y el mejoramiento de los informes sobre necesidades y deficiencias de financiamiento para los tres objetivos del Convenio. Las tendencias de financiamiento podrían medirse con los siguientes indicadores:
  - a) Marcadores de Río sobre diversidad biológica de la OCDE;
  - b) Informes nacionales de las Partes;
  - c) Tendencias en el financiamiento para el FMAM;
  - d) Flujos de financiamiento mediante un grupo seleccionado de las grandes ONG internacionales.
- 1.2 Evaluar el costo económico de la pérdida de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas conexos, de su falta de medidas para lograr los tres objetivos del Convenio, y los beneficios de medidas tempranas para reducir la pérdida de la diversidad biológica de sus servicios de ecosistemas conexos;
- 1.3 Mejorar el entorno prioritario para dirigir la asignación de recursos hacia la conservación de la diversidad biológica y sus servicios de ecosistemas conexos.

**Objetivo 2: Fortalecer las capacidades nacionales para la utilización de los recursos y movilizar recursos financieros nacionales para lograr los tres objetivos del Convenio**

- 2.1 Fortalecer capacidades institucionales para la movilización y utilización eficaz de recursos, inclusive el fortalecimiento de la capacidad de los ministerios y agencias pertinentes, para defender la inclusión de la diversidad biológica y sus servicios de ecosistemas conexos en las deliberaciones con donantes e instituciones financieras pertinentes;
- 2.2 Preparar planes financieros nacionales en el contexto de las estrategias y planes de acción nacionales que los interesados locales, nacionales, regionales e internacionales puedan aplicar;
- 2.3 Fortalecer la capacidad de integración de las cuestiones de diversidad biológica y los servicios de ecosistemas conexos en la planificación nacional y sectorial y promover asignaciones presupuestarias para diversidad biológica y los servicios de ecosistemas conexos, en los presupuestos nacionales y presupuestos sectoriales pertinentes;
- 2.4. Crear y aplicar incentivos económicos que puedan apoyar el cumplimiento de los tres objetivos del Convenio, tanto a nivel local como nacional, que guarden conformidad y estén en armonía con otras obligaciones internacionales;
- 2.5 Considerar el aumento de los fondos nacionales existentes o el establecimiento de nuevos fondos nacionales y programas de financiamiento mediante contribuciones voluntarias, inclusive ayuda oficial al desarrollo donde la diversidad biológica esté identificada como prioridad por las Partes que son países en desarrollo en las estrategias de reducción de la pobreza, estrategias nacionales de desarrollo y Marcos de asistencia al desarrollo de las Naciones Unidas y otras estrategias de ayuda al desarrollo que incluyan instrumentos financieros innovadores para lograr los tres objetivos del Convenio.
- 2.6 Establecer condiciones conducentes a la participación del sector privado en apoyo de los tres objetivos del Convenio, incluyendo el sector financiero.

**Objetivo 3: Fortalecer las instituciones financieras existentes y promover la reproducción y ampliación de mecanismos e instrumentos de financiamiento exitosos**

- 3.1. Aumentar los esfuerzos para movilizar la cofinanciamiento y otros modos de financiamiento de proyectos para la diversidad biológica;
- 3.2 Esforzarse por aumentar ayuda oficial al desarrollo para la diversidad biológica, donde la diversidad biológica esté identificada como prioridad por las Partes que son países en desarrollo en las estrategias de reducción de la pobreza, estrategias nacionales de desarrollo y Marcos de asistencia al desarrollo de las Naciones Unidas y otras estrategias de ayuda al desarrollo y de conformidad con prioridades identificadas en estrategias y planes de acción nacionales relacionados con la diversidad biológica;
- 3.3 Movilizar inversiones del sector privado en la diversidad biológica y sus servicios de ecosistemas conexos;
- 3.4 Movilizar inversiones del sector privado en la diversidad biológica y sus servicios de ecosistemas conexos;

- 3.5 Establecer, según corresponda, programas nuevos y adicionales mediante contribuciones voluntarias para apoyar los tres objetivos del Convenio;
- 3.6 Cumplir con la aplicación de las disposiciones del Consenso de Monterrey sobre la movilización de financiamiento internacional y nacional para la diversidad biológica;
- 3.7 Continuar apoyando, según corresponda, fondos nacionales para el medio ambiente, como complementos esenciales de la base nacional de recursos para la diversidad biológica;
- 3.8 Promover la diversidad biológica en el alivio de la deuda y en iniciativas de conversión, incluyendo el canje de deuda por actividades de protección del medio ambiente.

**Objetivo 4: Explorar mecanismos nuevos e innovadores, en todos los niveles, con el fin de aumentar el financiamiento para apoyar los tres objetivos del Convenio**

- 4.1. Promover, donde corresponda, planes de pago por servicios de ecosistemas que guarden conformidad y estén en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes;
- 4.2 Considerar los mecanismos de compensación relacionados con la diversidad biológica, que sean pertinentes y según proceda, asegurando que no se utilizan para socavar componentes únicos de diversidad biológica;
- 4.3 Explorar oportunidades presentadas por las reformas fiscales ambientales, incluyendo modelos impositivos e incentivos fiscales innovadores para lograr los tres objetivos del Convenio;
- 4.4 Explorar oportunidades presentadas por mecanismos financieros innovadores y prometedores, tales como los mercados para productos ecológicos, asociaciones comerciales relacionadas con la diversidad biológica y nuevos modos de organización benéfica;
- 4.5 Integrar la diversidad biológica y sus servicios de ecosistemas conexos en la creación de nuevas fuentes innovadoras de financiamiento de desarrollo internacional, tomando en consideración los costos de conservación;
- 4.6 Alentar a las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto a que tomen en consideración la diversidad biológica al crear cualquier tipo de mecanismo de financiamiento para el cambio climático.

**Objetivo 5: Incorporar la diversidad biológica y sus servicios de ecosistemas conexos en los planes y prioridades de cooperación para el desarrollo, incluyendo los vínculos que deben existir entre los programas de trabajo del Convenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio**

- 5.1 Integrar consideraciones sobre la diversidad biológica y los servicios de ecosistemas conexos en las prioridades, estrategias y programas de organismos donantes multilaterales y bilaterales, incluyendo prioridades sectoriales y regionales, tomando en consideración la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda;
- 5.2 Integrar consideraciones sobre la diversidad biológica y los servicios de ecosistemas conexos en planes económicos y de desarrollo, estrategias y presupuestos de las Partes que son países en desarrollo;

- 5.3 Integrar con eficacia los tres objetivos del Convenio en el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, así como en instituciones financieras y bancos de desarrollo internacionales;
- 5.4 Fortalecer cooperación y coordinación entre los socios financieros al nivel regional y subregional, tomando en consideración la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda;
- 5.5 Aumentar la cooperación financiera, científica, técnica y tecnológica con organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de pueblos indígenas e instituciones públicas para la diversidad biológica y sus servicios de ecosistemas conexos.

**Objetivo 6: Crear capacidad para la movilización y utilización de recursos, y promover la cooperación Sur-Sur como un complemento necesario para la cooperación Norte-Sur**

- 6.1 Crear la capacidad local y regional en materia de habilidades para la movilización de recursos, planificación financiera y la utilización y gestión eficaz de los recursos, y apoyar las actividades de sensibilización pública;
- 6.2 Identificar, incluir e intensificar la Cooperación Sur-Sur como complemento de la Cooperación Norte-Sur con el fin de aumentar la cooperación técnica, tecnológica, científica y financiera;
- 6.3 Promover el intercambio de experiencias y prácticas idóneas en el área del financiamiento destinado a la diversidad biológica.

**Objetivo 7: Aumentar la aplicación de iniciativas y mecanismos relacionados con el acceso y participación en los beneficios para apoyar la movilización de recursos**

- 7.1 Aumentar el nivel de concienciación del público y crear capacidad de diferentes interesados directos para la aplicación de iniciativas y mecanismos relacionados con el acceso y participación en los beneficios;
- 7.2 Promover el intercambio de experiencias y prácticas idóneas en acceso y participación en los beneficios.

**Objetivo 8: Aumentar el compromiso mundial para la movilización de recursos para apoyar el logro de los tres objetivos del Convenio**

- 8.1 Aumentar el nivel de concienciación del público sobre la importancia de la diversidad biológica y los bienes y servicios que provee en todos los niveles para apoyar la movilización de recursos.

## V. APLICACIÓN

11. La aplicación eficaz de la estrategia para la movilización de recursos requerirá un esfuerzo continuo por parte de todos los interesados relacionados con el Convenio, a todos los niveles. Deben reforzarse la voluntad y el compromiso políticos para reconocer mejor la importancia de la diversidad biológica en el desarrollo sostenible, a fin de alcanzar los objetivos de financiamiento.

12. La estrategia para la movilización de recursos está destinada ayudar a las Partes a crear objetivos y metas nacionales, así como a planificar acciones y marcos temporales, y a considerar el establecimiento de mecanismos financieros y otras opciones para aplicar las disposiciones financieras del Convenio a todos los niveles, basándose en las experiencias exitosas y prácticas idóneas. Cada Parte debería nombrar un «punto focal de movilización de recursos» para facilitar la aplicación nacional de la estrategia para la movilización de recursos. La aplicación nacional debería incluir, según proceda, el

diseño y la divulgación de la estrategia específica de movilización de recursos del país, contando con la participación de interesados clave tales como las organizaciones no gubernamentales, comunidades indígenas y locales, fondos ambientales, miembros del sector empresarial y donantes, dentro del marco de estrategias y planes de acción nacionales actualizados y relacionados con la diversidad biológica.

13. Se invita al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en colaboración con el Secretario Ejecutivo, a considerar de qué manera puede contribuir en la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos, y a informar a la Conferencia de las Partes a través de la tercera reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, incluyendo la consideración de un plan para la estrategia de movilización de recursos, consultando con las organismos de ejecución del FMAM;

14. La Conferencia de las Partes examinará la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos en sus reuniones ordinarias, tomando en consideración las siguientes cuestiones:

	Cuestiones centrales	Cuestiones permanentes
<b>COP 9</b>	Aprobación de la estrategia	
<b>COP 10</b>	Objetivos 1, 3 y 4	Objetivos 6 y 8
<b>COP 11</b>	Objetivos 2, 5 y 7	Objetivos 6 y 8
<b>COP 12</b>	Examen exhaustivo de la aplicación de la estrategia	

15. El Secretario Ejecutivo debería preparar informes de supervisión, periódicos, mundiales, sobre la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos, a fin de que la Conferencia de las Partes los analice; y debería promover, en colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el intercambio de experiencias y de prácticas idóneas en financiamiento para la diversidad biológica.

***C. Mensaje sobre diversidad biológica y financiamiento al Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo destinado a examinar la aplicación del Consenso de Monterrey***

*La Conferencia de las Partes*

*Tomando nota* de la resolución 62/187 sobre el Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (A/RES/62/187, 18 de enero de 2008),

*Subrayando* la necesidad de una integración total del financiamiento para la diversidad biológica y sus ecosistemas conexos en el Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo antedicha,

*Habiendo considerado* la recomendación 2/2, párrafo 3, del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio en cuanto a que, en su novena reunión, la Conferencia de las Partes debería instruir a su Presidente que transmita un mensaje sobre diversidad biológica y financiamiento para el desarrollo a la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo,

*Tomando nota* del proyecto de mensaje preparado por el Secretario Ejecutivo después de haberse consultado oficiosamente a las Partes y los organismos pertinentes,

1. *Adopta* el mensaje sobre recursos financieros y diversidad biológica anexo a la presente decisión, como una contribución del Convenio sobre la Diversidad Biológica al Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo destinado a examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, que tendrá lugar en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008;

2. *Pide* al Presidente de la novena reunión de la Conferencia de las Partes que transmita el mensaje sobre recursos financieros y diversidad biológica al Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas para que sea considerado por el Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

3. *Instruye* al Secretario Ejecutivo a que promueva la sensibilización respecto del mensaje sobre finanzas y diversidad biológica y participe activamente en el proceso del Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, e informe sobre el mismo a la Conferencia de las Partes en su décima reunión.

*Anexo*

**MENSAJE DE BONN SOBRE RECURSOS FINANCIEROS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

*Nosotros, los participantes en la novena Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica,*

*Recordando* que el Convenio sobre la Diversidad Biológica es el principal instrumento jurídico internacional para la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes y para la participación justa y equitativa en los beneficios procedentes de la utilización de los recursos genéticos, inclusive mediante el acceso correspondiente a los recursos genéticos y mediante

la transferencia de tecnologías pertinentes, tomando en consideración todos los derechos que se tiene sobre esos recursos y tecnologías, y mediante un financiamiento adecuado,

*Profundamente preocupados* por el índice sin precedentes de pérdida de la diversidad biológica y la reducción de los servicios de los ecosistemas conexos de nuestro planeta y sus enormes repercusiones en el medio ambiente, la sociedad, la economía y la cultura, repercusiones exacerbadas por los impactos negativos del cambio climático,

*Profundamente preocupados asimismo* porque las consecuencias de la pérdida de la diversidad biológica y la disrupción de los ecosistemas son más duras para los pobres y porque la pérdida de la diversidad biológica representa una barrera importante para el logro del desarrollo sostenible y los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

*Recordando* la urgente necesidad de duplicar los esfuerzos para lograr la meta de la diversidad biológica de 2010 de lograr para esa fecha una importante reducción en el ritmo de pérdida de dicha diversidad,

*Haciendo resaltar* que la fase mejorada de la consecución de los tres objetivos del Convenio requiere que las consideraciones sobre la diversidad biológica se integren en los planes, políticas y estrategias de desarrollo nacional y reducción de la pobreza, así como en la planificación de la cooperación para el desarrollo,

*Subrayando* la necesidad de integrar los recursos financieros para la diversidad biológica y sus servicios de ecosistemas conexos en las decisiones del Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo destinado a examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, que tendrá lugar en Doha, del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008,

*Declaramos por la presente* que sus elementos deberían incluir lo siguiente:

1. Los gobiernos y organismos pertinentes deberían aumentar los recursos financieros para la aplicación concreta y eficaz de los planes y estrategias nacionales sobre la diversidad biológica, en particular para lograr la meta de la diversidad biológica de 2010 como parte del objetivo 7, sobre sostenibilidad ambiental, de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, tomando en consideración la estrategia sobre la movilización de recursos en apoyo de los tres objetivos del Convenio, tales como fueron adoptados por la novena reunión de la Conferencia de las Partes, en Bonn;

2. Se invita al sistema internacional de cooperación financiera y desarrollo, como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, los bancos regionales de desarrollo y a los organismos bilaterales de desarrollo, así como a los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas para que aumenten la inversión directa y la asistencia técnica en los proyectos de diversidad biológica y se esfuercen por integrar las consideraciones de dicha diversidad y sus servicios de ecosistemas conexos en sus programas de trabajo mundiales para maximizar el potencial de sinergia;

3. Los gobiernos y organismos pertinentes deberían integrar en sus estrategias de reducción de la pobreza y desarrollo la contribución de la diversidad biológica y sus servicios de ecosistemas conexos a la erradicación de la pobreza, al desarrollo nacional y al bienestar humano, así como los valores económicos, sociales, culturales y demás de la diversidad biológica tal como se destacan en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

4. Los gobiernos y organismos pertinentes deberían apoyar la creación y la finalización con fines de adopción de un régimen internacional de participación en los beneficios y acceso, para 2010, dentro del marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

5. Los gobiernos y organismos pertinentes deberían crear y poner en ejecución mecanismos eficaces e innovadores, en el nivel nacional e internacional, para promover los tres objetivos del Convenio, tomando en consideración el valor de dicha diversidad y los servicios de ecosistemas que ésta genera, y la contribución de las comunidades indígenas y locales en su mantenimiento, inclusive sus derechos a utilizar sus recursos naturales;

6. Se debería alentar a los círculos empresariales, inclusive el sector de servicios financieros, a que participen plenamente en la consecución de los tres objetivos del Convenio;

7. Se debería fomentar la cooperación Sur-Sur como instrumento eficaz de complementariedad a la cooperación Norte-Sur destinada a promover la transferencia de tecnología y nuevos flujos de recursos técnicos y financieros para alcanzar los tres objetivos del Convenio.

-----